

Recurso de reposición 63001400300920240020000 BANCO DAVIVIENDA S.A.NIT 860034313-7 vs DIEGO MAURICIO BENAVIDES VELASQUEZ C.C. 89009775

Oscar Favian Diaz Ducuara <abogado14@abogadoscac.com.co>

Mié 22/05/2024 11:24 AM

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (579 KB)

17.89009775_RECURSO DE REPOSICION .pdf; 5. 05813136700088543_SolicituddeServiciosFinancieros.pdf; 7. 05813136700088543 PAGARE.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de abogado14@abogadoscac.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Buen día, Dr.

Señor:

JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA.

E.

S.

D.

PROCESO: EJECUTIVO**RADICADO No: 63001400300920240020000****DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.NIT 860034313-7****DEMANDADOS: DIEGO MAURICIO BENAVIDES VELASQUEZ C.C. 89009775****ASUNTO:** Recurso de reposición.

Cordialmente,

**OSCAR FAVIAN DIAZ DUCUARA**
ABOGADO

NTC: ISO-9001:2015

PBX BOGOTA (57) (1) 606 81 91 EXT. 5892

PBX MEDELLIN (57) (4) 6043621

PBX CALI (57) (2) 4850779

PBX BARRANQUILLA: (57) (5) 385 65 56

WWW.ABOGADOSCAC.COM.CO

Señor:
JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA.
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No: 63001400300920240020000
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.NIT 860034313-7
DEMANDADOS: DIEGO MAURICIO BENAVIDES VELASQUEZ C.C. 89009775

ASUNTO: Recurso de reposición.

OSCAR FAVIAN DIAZ DUCUARA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.177.767 de Ortega Tolima y portador de la Tarjeta Profesional número 395.010 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, encontrándome dentro del término legal a interponer recurso de e **REPOSICIÓN PARCIAL** contra el auto proferido el día 21 de mayo de 2024, notificado mediante anotación en estado del día 22 de mayo de 2024, lo cual procedo de la siguiente manera:

1. HECHOS.

El despacho mediante auto del día 21 de mayo de 2024, indica lo siguiente:

“...3) Se niega el mandamiento de pago por los intereses de plazo solicitados, porque entre la fecha de creación del título valor y su vencimiento solo transcurrió un día, es decir, que no existió plazo alguno en el que se pueda generar ese tipo de intereses” ...

2. AUTO ATACADO.

Auto proferido el día 21 de mayo de 2024, notificado mediante anotación en estado del día 22 de mayo de 2024.

3. RECURSO.

Me permito indicar que NO les es dada la razón al despacho, en virtud, de lo siguiente:

- 1. De acuerdo con literalidad del pagaré, la fecha del día 30 de enero de 2024, es la fecha en la cual se diligencia el pagaré, siendo diferente a la fecha de suscripción del pagaré y la fecha de desembolso del crédito que para el caso en concreto fue aproximadamente el día 30 de agosto de 2019, es decir, el despacho confunde la fecha de diligenciamiento del pagaré con la fecha de suscripción del pagaré.

Ahora bien, el despacho no tiene en cuenta, la subsanación de demanda y el hecho tercero de la misma, que indica el periodo de causación de los intereses corrientes o de plazo y cito:

“Me permito manifestar al despacho que el numeral 1 de la carta de instrucciones autoriza al BANCO DAVIVIENDA S.A. a diligenciar los espacios en blanco.

“1. El lugar de pago será la ciudad donde se diligencie el pagaré, el lugar de emisión del pagaré serán el lugar y el día en que sea llenado por el BANCO DAVIVIENDA S.A., y la fecha de vencimiento será el día siguiente al de la fecha de emisión”.

Lo anterior quiere decir que el BANCO DAVIVIENDA S.A., tiene la facultad de diligenciar los espacios en blanco del pagaré entre ellos la fecha de emisión del pagaré que para el caso en mención es día 30 de enero de 2024, con fecha de vencimiento 31 de enero 2024, siendo diferente a la fecha en la que el demandado dejo de pagar sus obligaciones, que como se indicó en el hecho tercero de la demanda el demandado dejo de pagar sus obligaciones desde el día 28 DE OCTUBRE DE 2021.

Ahora bien, el deudor solicito servicios financieros a **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, aproximadamente desde el día 30 de agosto de 2019, frente al pagaré objeto de ejecución como se puede observar en la solicitud de crédito anexa a la demanda y a esta subsanación, por lo anterior, se liquidaron lo correspondiente a intereses corrientes o de plazo causados y no pagados desde el día **28 DE OCTUBRE DE 2021** y hasta el **31 DE ENERO DE 2024**.

Ciudad **ARMENIA** Fecha **2019/08/30**

1. Me permito ACLARAR el hecho y la pretensión tercera del escrito de la demanda, precisando que el tipo de intereses son intereses de plazo, a la tasa aplicada es del 21.04 % EE. AA, el rublo de los intereses de plazo se obtiene, desde la fecha en la cual el demandado dejo de pagar sus obligaciones, siendo el día **28 DE OCTUBRE DE 2021**, hasta el día **31 DE ENERO DE 2024**, la operación aritmética realizada para su obtención se realizó multiplicando el valor capital por (x) la tasa anteriormente mencionada, quedando de la siguiente manera.

“**TERCERO:** Adicional a lo anterior, el mismo demandado se obligó a pagar la suma de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.199.078)** correspondiente a intereses corrientes o de plazo contenidos en el pagare, causados desde el **28 DE OCTUBRE DE 2021** y hasta el **31 DE ENERO DE 2024**, a la tasa aplicada es del 21.04 % EE. AA, la operación aritmética realizada para su obtención se realizó multiplicando el valor capital por (x) la tasa anteriormente mencionada, según el art. 1608 núm. 1 del C.C., de conformidad a lo manifestado en el numeral segundo de los hechos de la demanda”.

“3. Por la suma de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.199.078)** correspondiente a intereses corrientes o de plazo causados y no pagados, a la tasa aplicada es del 21.04 % EE. AA, la operación aritmética realizada para su obtención se realizó multiplicando el valor capital por (x) la tasa anteriormente mencionada según el art. 1608 núm. 1 del C.C., de conformidad a lo manifestado en el numeral segundo de los hechos de la demanda.””

2. De igual manera, el despacho no tiene en cuenta el artículo 622 del Código de Comercio y el numeral 1 de la carta de instrucciones donde autoriza al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** a diligenciar los espacios en blanco del pagaré.

“1. El lugar de pago será la cuidad donde se diligencie el pagaré, el lugar de **emisión del pagaré serán el lugar y el día en que sea llenado por el BANCO DAVIVIENDA S.A.**, y la fecha de vencimiento será el día siguiente al de la fecha de emisión”.

Código	F-CJ-008
Versión:	8
Fecha:	24/10/2023
PRIVADO	

Lo anterior quiere decir que el BANCO DAVIVIENDA S.A., tiene la facultad de diligenciar los espacios en blanco del pagaré entre ellos la fecha de diligenciamiento del pagaré que para el caso en mención es día 30 de enero de 2024, con fecha de vencimiento 31 de enero 2024, siendo diferente a la fecha en la que el demandado, suscribió el pagaré y dejó de pagar sus obligaciones, que como se indicó el hecho tercero de la demanda el demandado dejó de pagar sus obligaciones desde el día 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

Ahora bien, el deudor solicito servicios financieros a BANCO DAVIVIENDA S.A., aproximadamente desde el día 30 de agosto de 2019, frente al pagaré objeto de ejecución como se puede observar a la solicitud de crédito anexa a la demanda, subsanación de la demanda y a este recurso, por consiguiente, se liquidaron lo correspondiente a intereses corrientes o de plazo causados y no pagados desde el día 28 DE OCTUBRE DE 2021 hasta el 31 DE ENERO DE 2024.

SOLICITUD DE REESTRUCTURACIÓN DE PRODUCTOS DE CRÉDITO
PERSONA NATURAL

Ciudad ARMENIA

Fecha 2019/08/30

1367
Código de oficina cliente

Tipo de reestructuración: Reestructuración número obligación actual Reestructuración nuevo número de obligación

Reestructuración nuevo número de obligación con período de gracia Reestructuración nuevo número de obligación con tasa escalonada

Plazo 72 MESES

Fecha de pago 2019/08/30

Fecha de facturación 2019/08/30

Motivo reestructuración PAGO DE OTRAS DEUDAS

Tarjeta de crédito Crédito de vehículo Crédito hipotecario Credexpress Leasing habitacional

Envío de extractos: Por correo electrónico En papel

No. de producto: 5813136700091810

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre DIEGO MAURICIO

Primer apellido BENAVIDES

Segundo apellido VELASQUEZ

Sexo: F M

Ciudad de nacimiento ARMENIA

Fecha de nacimiento 1977/10/04

Tipo identificación: CC HIT CE

No identificación 89.009.775

Fecha de expedición 1996/09/22

Ciudad de expedición ARMENIA

Profesión / Ocupación AGRICULTOR

Estado civil: Soltero Casado Unión libre Viuda

LOCALIZACIÓN

Dirección de residencia B 1 APT 103

Barrio PARQUE SUEÑOS

Ciudad ARMENIA

Teléfono (314) 646-4756

Dirección de trabajo o comercial

Barrio

Ciudad

Teléfono

Dirección de correspondencia B 1 APT 103

Barrio PARQUE SUEÑOS

Ciudad ARMENIA

Teléfono

Celular (314) 646-4756

E-mail Diegobenavidesvelasquez@gmail.com

ACTIVIDAD LABORAL

Ingresos mensuales: Sueldo básico \$ 7.000.000

Honorarios \$

Otros ingresos \$

Total ingresos \$ 7.000.000

Banco Davivienda S.A.

Es decir, desde el día 28 De octubre De 2021, hasta el vencimiento del pagaré el día 31 de enero de 2024, se causaron intereses corrientes o de plazo y no se han pagado.

Por lo anterior, NO se cumplen los supuestos por los que se negó el mandamiento de pago sobre los intereses de plazo solicitados, por consiguiente, solicitó se libre el mandamiento de pago sobre los intereses de plazo solicitados en la demanda y se siga el curso normal del proceso.

4. PRETENSIÓN.

1. Solicitó se REVOQUE PARCIALMENTE, el auto fechado del día 21 de mayo de 2024 notificado por estado el 22 de mayo de 2024, en consecuencia, proceda a LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. y en contra de DIEGO MAURICIO BENAVIDES VELASQUEZ, incluyendo los intereses corrientes o de plazo, con fundamento a los anteriores hechos.

WWW.ABOGADOSCAC.COM.CO

Contáctenos: PBX (601) 606 8191 ext. 5622 - Línea fija nacional (601) 743 7963 Línea fija nacional (601) 743 7898
Correo - coordinacion_juridicodual@abogadoscac.com.co // direccion_operativa@abogadoscac.com.co // pqrs@abogadoscac.com.co
Dirección: Cra. 28 #39B-03 Ortega Tolima D.C

 ABOGADOS <i>Compañía Consultora y Administradora de Cartera</i>	MEMORIAL DE TRÁMITE		Código	F-CJ-008
			Versión:	8
			Fecha:	24/10/2023
			PRIVADO	

5. FUNDAMENTOS DE DERECHO

El recurso lo fundo en los artículos;

- 1. 318,319, CGP.
- 2. Artículo 622 del código de comercio.

6. ANEXOS:

- 1. Recurso de reposición.
- 2. Solicitud de crédito.
- 3. Pagaré objeto de ejecución.

Del señor juez,

OSCAR FAVIAN DIAZ DUCUARA
C.C. 1.110.177.767 de Ortega Tolima.
T.P. No. 395.010 del C. S. de la J.

**AUTORIZACIÓN PARA DILIGENCIAR EL DOCUMENTO
CON ESPACIOS EN BLANCO
PARA SER CONVERTIDO EN PAGARÉ**

8852295

Tipo 89.009.775
No. de Identificación Tributaria:

EL CLIENTE por medio del presente escrito autoriza al **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio, en forma irrevocable y permanente para diligenciar sin previo aviso los espacios en blanco contenidos en el presente pagaré que ha otorgado a su orden, cuando exista incumplimiento de cualquier obligación a su cargo o se presente cualquier evento que permita al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** acelerar las obligaciones conforme a los reglamentos de los productos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El lugar de pago será la ciudad donde se diligencie el pagaré, el lugar y fecha de emisión del pagaré serán el lugar y el día en que sea llenado por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, y la fecha de vencimiento será el día siguiente al de la fecha de emisión.
2. El monto por concepto de capital será igual al valor de capital de todas las obligaciones exigibles a favor del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** de las que EL CLIENTE sea deudor individual, conjunto o solidario, o de las que sea garante o avalista, o de las que por cualquier motivo resulten a su cargo, más los valores que se relacionen con las anteriores obligaciones por concepto de impuestos, timbres, seguros, honorarios de abogados, comisiones, gastos administrativos y de cobranza, así como cualquier otra suma que se deba por concepto distinto de intereses, salvo aquellos intereses que sea permitido capitalizar.
3. El monto por intereses causados y no pagados será el que corresponda por este concepto, tanto de intereses de plazo como intereses de mora.
4. En caso de incumplimiento, retardo o existencia de cualquier causal de aceleración contemplada en los reglamentos, frente a cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CLIENTE, el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** queda autorizado para acelerar el vencimiento y exigir anticipadamente el valor de las demás obligaciones de las que sea deudor, garante o avalista, individual, conjunta o solidariamente, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora, así como para incorporarlas en el pagaré.
5. El impuesto de timbre será a cargo de EL CLIENTE, si hay lugar a él.
6. Así mismo EL CLIENTE autoriza expresamente a diligenciar los espacios en blanco correspondientes a su nombre y domicilio.

EL CLIENTE declara que ha recibido copia de esta carta de instrucciones, así como de los reglamentos de los productos y acepta el contenido total de los mismos.

PAGARÉ

Yo, Bernabedes Velasquez Diego Mauricio, mayor con domicilio en Armenia, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi propio nombre, declaro de manera expresa por medio del presente instrumento que **SOLIDARIA e INCONDICIONALMENTE** pagaré al **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, o a su orden, en sus oficinas de Armenia, el día 31 de Enero de 2024, las siguientes cantidades:

1. Por concepto de capital, la suma de Nueve millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve Pesos mlcte (\$ 9.837.659) moneda corriente.
2. Por concepto de intereses causados y no pagados la suma de Dos millones ciento noventa y nueve mil setenta y ocho Pesos mlcte (\$ 2.199.078).
3. Sobre las sumas de capital mencionadas en el numeral primero de este pagaré, reconoceré intereses de mora a la tasa máxima legalmente autorizada.

(Ciudad) Armenia a los 30 días del mes de Enero de 2024



MO1260001314705813136700088543
PAGARÉ DE CONSUMO 1
05813136700088543

886

FIRMA CLIENTE

No. de Identificación: 89'009.775



Huella
Índice derecho

OFIXPRED

INT.850.034.313-7 PB-023-1 11-2006

- ORIGINAL DAVIVIENDA -

VALIDADO SUPERVISOR GENERAL DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.



DAVIVIENDA



M01260002008705813136700091810
SOLICITUD SERVICIOS FINANCIERO 2
05813136700091810

6866

SOLICITUD DE REESTRUCTURACIÓN DE PRODUCTOS DE CRÉDITO PERSONA NATURAL

Ciudad **ARMENIA**

Fecha **2019/08/30**

1367
Código de oficina cliente

Tipo de reestructuración: Reestructuración número obligación actual ☒ Reestructuración nuevo número de obligación ☐
Reestructuración nuevo número de obligación con período de gracia ☐ Reestructuración nuevo número de obligación con tasa escalonada ☐
Plazo **72 MESES** Fecha de pago **2019/08/30** Fecha de facturación **2019/08/30** Motivo reestructuración **PAGO DE OTRAS DEUDAS**

Tarjeta de crédito ☐ Crédito de vehículo ☒ Crédito hipotecario ☐ Creditexpress ☐ Leasing habitacional ☐ Envío de extractos: Por correo electrónico ☒ En papel ☐
No. de producto: **5813136700091810**

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres **DIEGO MAURICIO** Primer apellido **BENAVIDES** Segundo apellido **VELASQUEZ**
Sexo: F ☒ M ☐ Ciudad de nacimiento **ARMENIA** Fecha de nacimiento **1977/10/04**
Tipo identificación: CC ☒ HIT ☐ CE ☐ No identificación **89.009.775** Fecha de expedición **1996/03/22**
Ciudad de expedición **ARMENIA** Profesión / Ocupación **AGRICULTOR** Estado civil: Soltero ☒ Casado ☐ Unión libre ☐ Viudo ☐

LOCALIZACIÓN

Dirección de residencia **B 1 APT 103** Barrio **PARQUE SUEÑOS** Ciudad **ARMENIA** Teléfono **(314) 646-4756**
Dirección de trabajo o comercial _____ Barrio _____ Ciudad _____ Teléfono _____
Dirección de correspondencia **B 1 APT 103** Barrio **PARQUE SUEÑOS** Ciudad **ARMENIA** Teléfono _____
Celular **(314) 646-4756** E-mail **Diegobenavidesvelasquez@gmail.com**

ACTIVIDAD LABORAL

Ingresos mensuales: Sueldo básico \$ **7.000.000** Honorarios \$ _____ Otros ingresos \$ _____ Total ingresos \$ **7.000.000**

EMPLEADO

Nombre entidad _____ Actividad económica _____
Cargo actual _____ Fecha de ingreso **2019/08/30** Contrato: Fijo ☒ Indefinido ☐ Prestación de servicios ☐

INDEPENDIENTE ☒ RENTISTA DE CAPITAL ☐

Nombre de la empresa _____ Actividad económica **AGRICULTOR**
HIT _____ Fecha de constitución **2019/08/30** ¿Cliente tiene bienes en fiducia? Sí ☐ No ☒

PENSIONADO ☐

Nombre de la empresa _____ Actividad económica _____
HIT _____ Fecha de constitución **2019/08/30** Detalle _____

¿Es usted funcionario público? Sí ☐ No ☒ ¿Es usted PEP o tiene vínculos contractuales o familiares con una persona pública o políticamente expuesta? Sí ☐ No ☒
¿Maneja recursos públicos? Sí ☐ No ☒ Nombres y apellidos _____

REFERENCIAS

REFERENCIA FAMILIAR

Nombres y apellidos **JUAN JOSE RIVERA VELASQUEZ** Parentesco **PRIMO**
Dirección **VEREDA PANTANILLO FINCA ESTOMEL** Teléfono 1 **(321) 645-7086** Teléfono 2 _____ Ciudad **ARMENIA**

REFERENCIA PERSONAL

Nombres y apellidos **EDWIN VALENCIA**
Dirección **BRR LINDARAJA CASA 8** Teléfono 1 **(316) 310-9205** Teléfono 2 _____ Ciudad **ARMENIA**



M01260002249205813136700091810
AUTORIZACION CENTRAL DE RIESGO 2
05813136700091810

6866

AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES

DEFINICIONES. Para la aplicación de la novedad de Reestructuración se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

- Reestructuración sobre el número de obligación actual: Aplica cuando el cliente modifica las condiciones del crédito sobre el mismo número de obligación.
- Reestructuración sobre un nuevo número de obligación: Aplica cuando el cliente modifica las condiciones del crédito y/o unifica varias obligaciones, generándose un nuevo número de obligación.

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA. Autorizo a Davivienda y/o a quien en el futuro ostente la calidad de acreedor de la(s) obligación(es) contraída(s) por mí con Davivienda para que con fines estadísticos, de control, supervisión, desarrollo de herramientas que prevengan el fraude y de conocimiento de mi comportamiento financiero y crediticio por parte de los usuarios de la información (definidos en la Ley 1266 de 2008) y de Información comercial, reporte a las centrales de información financiera y crediticia que operan en Colombia el nacimiento, modificación, extinción, cumplimiento o incumplimiento de la(s) obligación(es) contraída(s) con Davivienda, así como la(s) obligación(es) reestructurada(s). La presente autorización incluye la posibilidad de ser consultado en las centrales de información, así como de obtener las referencias comerciales necesarias que permitan a Davivienda tener un conocimiento adecuado sobre mi comportamiento en el desarrollo de las relaciones financieras, comerciales y/o de servicios que haya adquirido. El Reporte de la Reestructuración puede constituir cambios en la calificación de las centrales de información financiera.

AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE MIS DATOS PERSONALES Y PARA COMPARTIR INFORMACIÓN CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ALIADOS COMERCIALES. Autorizo a Davivienda para que utilice los datos que he suministrado o que llegue a suministrar para:

1. La evaluación y aprobación de productos y servicios.
2. El desarrollo de la relación contractual correspondiente a productos y servicios.
3. El envío de información de novedades o cambios en los productos y servicios.
4. El envío de información sobre eventos y realización de actos de promoción y publicidad.
5. La actualización de mis datos.
6. El desarrollo de herramientas de prevención de fraude.
7. Estudios estadísticos o de comportamiento sobre mis gustos y preferencias.
8. Asimismo, autorizo que dichos datos sean compartidos con sus filiales y las demás entidades que hacen parte del Grupo Empresarial Liderado por Sociedades Bolívar S.A. en Colombia o en el exterior, con el fin de que me (nos) puedan ser ofrecidos otros productos y servicios. Adicionalmente, podrá ser compartida con entidades aliadas para darme a conocer información sobre productos y servicios. Para todos los fines anteriores autorizo el uso de mi (nuestro) e-mail, correo postal, teléfono, celular, SMS, redes sociales o medios similares.

* Las empresas que hacen parte del Grupo Liderado por Sociedades Bolívar, al que pertenece Davivienda, están listadas en www.davivienda.com "Grupo Empresarial Bolívar".

DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN. En cumplimiento de las disposiciones legales, Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, declaro que he sido informado de manera clara y expresa sobre las finalidades con que se recopilan mis datos, del derecho a conocer, actualizar, corregir o suprimir la información entregada, así como que la Política de Tratamiento de Datos Personales de Davivienda se encuentra disponible en la página web www.davivienda.com. Asimismo, he sido informado que en el evento en que no desee recibir información comercial o publicitaria proveniente de Davivienda, o de las empresas vinculadas al citado Grupo Empresarial o de sus aliados comerciales, podrá manifestarlo en la dirección electrónica contactenos@davivienda.com.

DECLARACIÓN SALDOS PENDIENTES POR FACTURAR TARJETA DE CRÉDITO. Con mi firma declaro que:

1. Con la presente solicitud se hará exigible de inmediato la totalidad de las sumas de dinero que adeude a Davivienda, incluidos los cobros por servicios pendientes por facturar.
2. En el evento de haber autorizado cargos periódicos a la tarjeta, conozco que debo notificar a los respectivos establecimientos nacionales o extranjeros para que en adelante suspendan los consumos autorizados para efectuar cargos periódicos y se abstengan de efectuar nuevos cargos.

AUTORIZACIÓN COSTO DE HONORARIOS. Autorizo incluir en la reestructuración y/o normalización, los costos de honorarios correspondientes al saldo y los cargos pendientes por facturar del último corte del producto. Autorizo a Davivienda para que incremente sobre el valor de la primera cuota o las siguientes, los intereses liquidados desde la aplicación de la reestructuración hasta la nueva fecha de pago de la obligación reestructurada.

AUTORIZACIÓN CANCELACIÓN DE PRODUCTOS SALDO EN CERO. Autorizo la cancelación de los productos que presentan saldo en cero, en el momento de la aplicación de la reestructuración.

DECLARACIÓN GARANTÍAS OTORGADAS. A pesar de la solicitud de reestructuración del crédito, declaro que es mi voluntad mantener vigente(s) la(s) garantía(s) constituida(s) inicialmente en favor de Davivienda, la(s) cual(es) segura(n) respaldando el cumplimiento de cualquier obligación a mi nombre.

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Obrando en nombre propio, declaro(amos), de manera voluntaria e irrevocable, lo siguiente:

1. Los ingresos y/o bienes aquí declarados no provienen ni provendrán de actividades ilícitas.
2. Los recursos mediante los cuales se realizará el pago de la(s) obligación(es) generada(s) durante la vigencia del (de los) contrato(s) que da(n) origen a esta declaración tampoco provienen ni provendrán de actividades ilícitas.
3. El país de origen de los recursos es
4. No admitiré y me certificaré de que terceros no efectúen abonos o depósitos a mi(s) producto(s) con recursos provenientes de actividades ilícitas. Tampoco efectuaré transacciones destinadas a la financiación de dichas actividades o a favor de personas relacionadas con actividades ilícitas.
5. Me comprometo a mantener actualizada la información aquí declarada. Cualquier cambio será informado a más tardar el día siguiente al hecho que le dio lugar.
6. Mi(s) nombre(s) no está(n) incluido(s) en la Oficina de Control de Activos en el exterior (OFAC), ni en ninguna otra lista de similar naturaleza, de carácter nacional o internacional, en la que se publiquen los datos de las personas a quienes se les haya iniciado proceso judicial, actuación administrativa o que hayan sido sancionadas y/o condenadas por las autoridades nacionales o internacionales de manera directa o indirecta por actividades ilícitas.
7. Conozco y acepto que en caso de llegar a ser objeto de investigación judicial y/o actuación administrativa por parte de autoridades nacionales o internacionales, o de comprobarse que tengo vínculos comerciales o personales con empresas o personas que se estén incluidas en las listas señaladas en el numeral anterior, Davivienda podrá, unilateral y discrecionalmente, dar por terminados los contratos que d(e)ron origen a esta declaración.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN. Declaro con mi firma que Davivienda me ha informado sobre el contenido del (de los) contrato(s) y lo(s) ha puesto a mi disposición en www.davivienda.com, el (los) cual(es) acepto, de manera libre y espontánea, asimismo, me obligo a consultar y revisar su contenido periódicamente. Declaro que se me informó y capacitó acerca de las medidas de seguridad que debo tener para la realización de operaciones por cada canal, así como los procedimientos para el bloqueo, inactivación, reactivación y cancelación de los productos y servicios ofrecidos por Davivienda.

1. Declaro con mi firma que me han suministrado la información comprensible y legible del (de los) crédito(s) solicitado(s) y que he entendido los términos y condiciones ofrecidos por Davivienda. Específicamente declaro que he recibido la siguiente información:
 - Tasa de interés (periodicidad, tasa efectiva anual, tasa fija o variable, en este caso variación y margen)
 - Base de capital sobre la cual se aplica la tasa de interés
 - Tasa de interés moratoria
 - Tarifas y costos asociados al (a los) crédito(s) solicitado(s).
 - Comisiones y recargos
 - Plazo
 - Derechos y obligaciones del deudor.
 - Acceso a la información relevante y necesaria para mi (nuestra) adecuada comprensión.
2. De igual forma, manifiesto que se me informó acerca de los costos y tarifas asociados al (a los) producto(s), así como el precio total que pagaré por los servicios ofrecidos, los cuales acepto. Declaro que conozco que puedo obtener más información en cualquier oficina de Davivienda o puedo consultarla en www.davivienda.com.
3. Declaro que toda la información suministrada por mí es veraz.

AUTORIZACIONES PARA REESTRUCTURACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO

AUTORIZACIÓN CONVERSIÓN DE MILLAS ADELANTADAS A UNA TRANSACCIÓN EN PESOS. El cliente autoriza a Davivienda a cargar al saldo de la obligación la suma en pesos que corresponda al valor de las millas adelantadas que no hubieran sido amortizadas al saldo de la tarjeta de crédito en el momento de la aplicación de la reestructuración, al precio de milla determinado al momento de la solicitud del beneficio PAM, de conformidad con lo establecido en el documento de condiciones de uso del Plan Adelanto de Millas.

AUTORIZACIÓN CANCELACIÓN TARJETAS AMPARADAS. Si al momento de aplicar la reestructuración el cliente posee tarjetas amparadas en calidad de amparador, el cliente amparador autoriza a Davivienda para cancelar la tarjeta amparada y que el saldo de la obligación de la tarjeta amparada a la fecha de la aplicación de la reestructuración

de la tarjeta principal, sea sumado al saldo de la reestructuración del cliente (amparador), el cual deberá cancelar dentro de las nuevas condiciones establecidas en su obligación reestructurada, como consecuencia, el cliente (amparado) ya no podrá hacer uso del cupo de su tarjeta de crédito y está quedará cancelada de manera inmediata. Para lo anterior, el cliente (amparador) y Davivienda convienen que los intereses corrientes causados y no pagados, así como el valor de capital trasladado a la obligación reestructurada del cliente (amparador) se convertirán en capital, es decir, se sumen al capital debido en la obligación reestructurada del cliente (amparador), de conformidad con el Decreto 1454 de 1989, de modo que los intereses se causarán sobre el valor de capital total que resulte de dicha sumatoria.

AUTORIZACIÓN CARGUE TRANSACCIONES PENDIENTES POR FACTURAR EN LA REESTRUCTURACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE OBLIGACIÓN ACTUAL. Para los casos en que sea reestructurada una tarjeta de crédito con facturación solo en pesos, el cliente autoriza a Davivienda para que en el evento en que posterior a la fecha de la aplicación de la reestructuración se reporten a Davivienda operaciones internacionales realizadas previamente por el cliente, el valor de estas sea cargado a la obligación reestructurada con un plazo de 24 meses, para lo cual Davivienda realizará la conversión de las operaciones internacionales de la moneda del país donde se realizaron las transacciones a dólares americanos y este valor se convertirá a pesos, de acuerdo con la tasa de venta establecida por Davivienda el día de la aplicación al crédito, sumando un solo saldo. Asimismo, para el caso de operaciones nacionales, el valor de las transacciones será cargado a la obligación según las condiciones de plazo definidas por el cliente en el momento de realizar la operación.

PARÁGRAFO. Para el caso de las tarjetas de crédito con facturación mixta, Davivienda realizará la liquidación de la cartera en pesos y en dólares de forma separada. Respecto de esta última, Davivienda realizará la conversión de las operaciones internacionales en dólares americanos y este valor se convertirá a pesos, de acuerdo con la tasa de venta establecida por Davivienda el día de la aplicación al crédito, con un plazo de 24 meses sobre la obligación reestructurada.

AUTORIZACIÓN CARGUE TRANSACCIONES PENDIENTES POR FACTURAR EN LA REESTRUCTURACIÓN SOBRE UN NUEVO NÚMERO DE OBLIGACIÓN. El cliente autoriza a Davivienda para que en el evento en que posterior a la fecha de la aplicación de la reestructuración sean reportadas al Banco operaciones internacionales realizadas previamente por el cliente, el valor de estas transacciones sea cargado a la obligación reestructurada al plazo restante de la obligación reestructurada, para lo cual Davivienda realizará la conversión de las operaciones internacionales de la moneda del país donde se realizaron las transacciones a dólares americanos y este valor se convertirá a pesos, de acuerdo con la tasa de venta establecida por Davivienda el día de la aplicación al crédito. Asimismo, para el caso de operaciones nacionales, el valor de las transacciones será cargado a la obligación, al plazo restante de la obligación reestructurada.

PARÁGRAFO. Para el caso de las tarjetas de crédito con facturación mixta, Davivienda realizará la liquidación de la cartera en pesos y en dólares de forma separada. Respecto de esta última, Davivienda realizará la conversión de las operaciones internacionales en dólares americanos y este valor se convertirá a pesos, de acuerdo con la tasa de venta establecida por Davivienda el día de la aplicación al crédito, con el plazo definido por el cliente sobre la obligación reestructurada.

AUTORIZACIÓN PARA HACER NORMALIZACIÓN CON PERÍODO DE GRACIA. Para los casos en que sea Normalización con Período de Gracia, el cliente declara y acepta que conoce en qué consiste el beneficio de período de gracia que se otorga por 3 meses con opción de plazo a 60, 90 y 120 meses, y tasa del 1,3% mes vencido, período en el cual el cliente se compromete a cancelar únicamente el valor equivalente a los seguros. A partir del cuarto mes, después de aplicada la normalización la cuota del crédito se facturará de manera normal.

AUTORIZACIÓN PARA HACER NORMALIZACIÓN CON TASA ESCALONADA. Para los casos en que sea Normalización con Tasa Escalonada, el cliente declara y acepta que conoce en qué consiste la alternativa sobre la cual aplica el beneficio de una tasa de interés escalonada, la cual se otorgará por una sola vez durante la vigencia del crédito y será aplicada de acuerdo con cuadro anexo enseguida. De la cuota No 25 en adelante, la tasa de interés será del 1,10% mes vencido hasta la última cuota pactada en esta opción.

MES	TASA DE INTERÉS
Del mes 1 al 6	0,00%
Del mes 7 al 12	0,35%
Del mes 13 al 18	0,60%
Del mes 19 a 24	0,85%
Del mes 25 en adelante	1,10%

FIRMA SOLICITANTE
CC: 89.009775

FIRMA SOLICITANTE
CC:

FIRMA SOLICITANTE
CC:

RESULTADO EVALUACIÓN (Uso exclusivo Davivienda)

VºBº Analista / Profesional Cobranza

VºBº Canal responsable

Certifico que el inmueble no posee persecución de terceros ni embargos de remanentes (sólo para crédito hipotecario).

VºBº Coordinador de Cartera